28 de julio de 2026

Mensaje del Consejo de administración del Fondo

JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV

Le remitimos esta notificación en su condición de accionista de los subfondos enumerados más abajo de JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV (el «Fondo»), un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre sus subfondos. Se trata de un documento importante que requiere su atención inmediata.

La presente notificación no ha sido revisada por el Banco Central de Irlanda (en lo sucesivo, el «Banco central») y es posible que deban efectuarse cambios para cumplir los requisitos de dicho banco. Los Consejeros del Fondo y de la Sociedad gestora opinan que ni el contenido ni las propuestas detalladas en esta notificación suponen un conflicto con el Reglamento sobre OICVM del Banco Central. Los Consejeros han adoptado todas las medidas razonables para cerciorarse de que, en la fecha de la presente Circular, la información contenida en esta Circular se ajusta a la realidad y no omite nada que pudiera afectar la relevancia de dicha información. Los Consejeros asumen la responsabilidad de la información contenida en la presente Circular.

En el caso de que tenga cualquier duda sobre cómo actuar, le recomendamos que consulte de inmediato con su agente de cambio y bolsa, abogado, contable u otro asesor profesional. Si ha vendido o transmitido de otro modo su participación en el Fondo, envíe esta notificación al agente de cambio y bolsa u otro agente a través del cual haya efectuado la venta o transmisión para que se la haga llegar al comprador o al beneficiario de la transmisión. La información ofrecida en esta Circular no es completa ni constituye asesoramiento jurídico o fiscal. Todo reembolso de acciones podría incidir en su posición fiscal. Le recomendamos que consulte con sus propios asesores profesionales las consecuencias derivadas del cambio de política de inversión, así como su decisión de suscribir, comprar, mantener, canjear o enajenar acciones con arreglo a las leyes de la jurisdicción en la que podría estar sujeto a imposición.

A no ser que se indique lo contrario, los términos con mayúscula inicial que figuren en la presente carta y que no se hayan definido en ella tendrán el mismo significado que se les atribuye en el folleto informativo del Fondo de fecha 22 de mayo de 2026 (el «Folleto»).

Estimado/a Accionista

Por la presente, le informamos del aumento en el nivel de apalancamiento previsto de los siguientes Subfondos, que surtirá efecto a partir del 12 de agosto de 2026:

- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – EUR Aggregate Bond Active UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – EUR Government Bond Active UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global Government Bond Active UCITS ETF
- JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global IG Corporate Bond Active UCITS ETF

No se introducen cambios sustanciales ni en la forma en la que se gestionan los Subfondos ni en sus perfiles de riesgo como consecuencia de estas modificaciones.

El apalancamiento es una medida de la exposición total de todos los derivados, y se calcula como la «suma de los valores nocionales» sin ninguna compensación de las posiciones contrarias. Puesto que el cálculo del apalancamiento no tiene en cuenta ni la sensibilidad a las fluctuaciones del mercado ni si incrementa o reduce el riesgo global del Subfondo, no puede ser representativo del nivel de riesgo de inversión real asumido por un Subfondo.

Los detalles y el calendario de los cambios figuran a continuación y en las páginas siguientes. Le aconsejamos que dedique un momento a revisar la información. Si tiene otras preguntas, póngase en contacto con nosotros en el domicilio social o con su representante local.

Lorcan Murphy
En nombre y representación del Consejo

J.P.Morgan
ASSET MANAGEMENT

Modificaciones en los Suplementos de los Subfondos, con efecto a partir del 12 de agosto de 2026

Motivo de las modificaciones

El apalancamiento bruto de los Subfondos que aparecen a continuación se ha incrementado, algo que se debe, principalmente, a que está haciendo un mayor uso de futuros sobre tipos de interés y futuros sobre bonos con fines de gestión eficaz de la cartera. Esto viene a reflejar la respuesta del Gestor de inversiones a la elevada volatilidad que se observa en los tipos de interés. Los futuros sobre tipos de interés y los futuros sobre bonos permiten gestionar la duración de la cartera y lograr un posicionamiento eficiente en la curva de tipos. Uno de los siguientes Subfondos también ha aumentado su uso de contratos a plazo sobre divisas a efectos de gestión cambiaria.

Estos cambios no repercutirán significativamente en el perfil de riesgo de los Subfondos. Una relativamente modesta asignación adicional a ciertos derivados como los futuros sobre tipos de interés con fines de gestión de la duración pueden traducirse en un notable incremento del apalancamiento bruto interno sin que ello conlleve un aumento del riesgo de cartera.

El Fondo

Denominación	JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV
Forma jurídica	ICAV
Tipo de fondo	OICVM
Domicilio social	200 Capital Doc 79 Sir John Rogerson's Quay Dublin 2 Irlanda
Teléfono	+353 (0) 1 6123000
N.° de inscripción (Banco Central)	C171821
Consejeros	Lorcan Murphy, Bronwyn Wright, Samantha McConnell, Travis Spence, Adam Henley
Sociedad gestora	JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.

Aumento en el nivel de apalancamiento previsto y uso de instrumentos que implican dicho aumento

Subfondo	Aumento en el nivel de apalancamiento previsto (% del VL)	Uso de los instrumentos que implican dicho aumento
JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – EUR Aggregate Bond Active UCITS ETF	del 250% al 400%	Futuros sobre tipos de interés
JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – EUR Government Bond Active UCITS ETF	del 300% al 400%	Futuros sobre tipos de interés
JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global Government Bond Active UCITS ETF	del 500% al 600%	Futuros sobre tipos de interés
JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global IG Corporate Bond Active UCITS ETF	del 75% al 150%	Futuros sobre bonos y contratos a plazo sobre divisas

Modificación del Suplemento

Los cambios propuestos en el suplemento de los siguientes Subfondos con el fin de reflejar el aumento en el nivel de apalancamiento previsto se muestran en ***cursiva y negrita***. El texto del suplemento que no ha sido modificado no se muestra en la tabla que aparece a continuación.

JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – EUR Aggregate Bond Active UCITS ETF

Texto anterior del Suplemento	Nuevo texto del Suplemento
Utilización de IFD y gestión del riesgo. El nivel previsto de apalancamiento del Subfondo asciende al 250% de su Valor liquidativo, aunque dicho apalancamiento podría superar sustancialmente este nivel de forma ocasional. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados (IFD) empleados, tal y como se define en el apartado «Gestión del riesgo» del Folleto.	**Utilización de IFD y gestión del riesgo.** El nivel previsto de apalancamiento del Subfondo asciende al ***400%*** de su Valor liquidativo, aunque dicho apalancamiento podría superar sustancialmente este nivel de forma ocasional. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados (IFD) empleados, tal y como se define en el apartado «Gestión del riesgo» del Folleto.

JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – EUR Government Bond Active UCITS ETF

Texto anterior del Suplemento	Nuevo texto del Suplemento
Utilización de IFD y gestión del riesgo. El nivel previsto de apalancamiento del Subfondo asciende al 300% de su Valor liquidativo, aunque dicho apalancamiento podría superar sustancialmente este nivel de forma ocasional. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados (IFD) empleados, tal y como se define en el apartado «Gestión del riesgo» del Folleto.	**Utilización de IFD y gestión del riesgo.** El nivel previsto de apalancamiento del Subfondo asciende al ***400%*** de su Valor liquidativo, aunque dicho apalancamiento podría superar sustancialmente este nivel de forma ocasional. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados (IFD) empleados, tal y como se define en el apartado «Gestión del riesgo» del Folleto.

JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global Government Bond Active UCITS ETF

Texto anterior del Suplemento	Nuevo texto del Suplemento
Utilización de IFD y gestión del riesgo. El nivel previsto de apalancamiento del Subfondo asciende al 500% de su Valor liquidativo, aunque dicho apalancamiento podría superar sustancialmente este nivel de forma ocasional. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados (IFD) empleados, tal y como se define en el apartado «Gestión del riesgo» del Folleto.	**Utilización de IFD y gestión del riesgo.** El nivel previsto de apalancamiento del Subfondo asciende al ***600%*** de su Valor liquidativo, aunque dicho apalancamiento podría superar sustancialmente este nivel de forma ocasional. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados (IFD) empleados, tal y como se define en el apartado «Gestión del riesgo» del Folleto.

JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global IG Corporate Bond Active UCITS ETF

Texto anterior del Suplemento	Nuevo texto del Suplemento
Utilización de IFD y gestión del riesgo. El nivel previsto de apalancamiento del Subfondo asciende al 75% de su Valor liquidativo, aunque podría superar sustancialmente este nivel de forma ocasional. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados (IFD) empleados, tal y como se define en el apartado «Gestión del riesgo» del Folleto.	**Utilización de IFD y gestión del riesgo.** El nivel previsto de apalancamiento del Subfondo asciende al ***150%*** de su Valor liquidativo, aunque dicho apalancamiento podría superar sustancialmente este nivel de forma ocasional. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados (IFD) empleados, tal y como se define en el apartado «Gestión del riesgo» del Folleto.

Las modificaciones se llevarán a cabo en la redacción de los suplementos, los documentos de datos fundamentales y los documentos de datos fundamentales para el inversor pertinentes (conjuntamente, los «KIID»), cuyas versiones revisadas estarán disponibles en la página web www.jpmorganassetmanagement.ie. Como ocurre con todas las inversiones en Fondos, resulta importante entender y mantenerse al corriente de los pertinentes documentos de datos fundamentales para el inversor. Tenga en cuenta que todas las condiciones y restricciones relativas a los reembolsos que se describen en el folleto seguirán siendo de aplicación.

Le recordamos que puede solicitar la última versión del folleto, el documento de datos fundamentales (KID, por sus siglas en inglés), así como las copias del último informe anual y semestral, de forma gratuita previa solicitud en la sede social de la SICAV o través de su representante habitual en JPMorgan, y también en la página web: www.jpmorganassetmanagement.ie.

LV–JPM58291 | ES | 07/26